

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.016-EMASEO EP-2017

00042

**MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...);

QUE, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan;

[Handwritten Signature]
03-03-2017
11:30

QUE, mediante memorando 087-DRME-2017, de 23 de febrero de 2017, el Ing. Pablo Moreno, Director de Maquinaria y Equipo, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, respecto al cambio de partida presupuestaria de 630405 a la 630813 en la siguiente actividad "SERVICIO DE REMANUFACTURA DE CEPILLOS PARA LA FLOTA DE LA EMASEO EP";

QUE, mediante memorando 087-DRME-2017, de 23 de febrero de 2017, el Ing. Pablo Moreno, Director de Maquinaria y Equipo, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, respecto al incremento de USD 7347,80 sin IVA en la siguiente actividad "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INCLUIDO REPARACIÓN CHASIS KENWORTH DE LOS RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR DE LA EMPRESA EMASEO";

QUE, el valor de USD 7347,80 sin IVA, deberá deducirse del proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE CEPILLOS PARA LAS BARREDORAS DULEVO DE LA EMPRESA EMASEO";

QUE, mediante memorando 021-SIN-2017, de 24 de febrero de 2017, el Ing. Jhonny Quiguirí , Técnico de Seguridad Industrial, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, respecto al incremento de USD 1525,33 en la siguiente actividad "CONTRATACIÓN DE VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONARIA AH1 N1 CEPA 2016-2017", este valor esta tomado en cuenta en el POA 2017de la EAMSEO EP.;

QUE, mediante memorando 021-SIN-2017, de 24 de febrero de 2017, el Ing. Jhonny Quiguirí , Técnico de Seguridad Industrial, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, respecto al incremento de USD 6118,96 en la siguiente actividad "CONTRATAR SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR EXÁMENES PRE-OCUPACIONALES, DE INICIO, SALIDA, REINGRESO, PERIÓDICOS Y ESPECÍFICOS POR PUESTO DE TRABAJO AL PERSONAL DE LA EMASEO EP.", este valor esta tomado en cuenta en el POA 2017de la EAMSEO EP. Y deberá ser tomado en cuenta para contratado el primer cuatrimestre DE 2017;

QUE, mediante memorando 034-DRDE-2017, de 01 de marzo de 2017, la Ing. Cecilia Peña, de La Dirección de Desarrollo Empresarial, solicita al Ing. Marco V. Egas. Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "...Por medio del presente solicito de la manera más cordial, se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones, respecto a la inclusión de la actividad "CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMASEO EP." Por un valor de USD 107.532,44, este valor esta tomado en cuenta en el POA 2017 de la EAMSEO EP.;

QUE, conforme a lo establecido en el artículo 1, literal e), de la Resolución Administrativa No.028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016, el Gerente General de la EMASEO

EP, delegó al Director Administrativo y de Talento Humano, la facultad de suscribir todos los documentos y a practicar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de aprobación, autorización de las certificaciones y reformas; así como la liquidación del Plan Anual de Contrataciones; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016;

RESUELVO:

Art. 1.- Modificar el Art.1 de la Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2017, de 13 de enero de 2017, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2017, aprobado mediante dicha Resolución, lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	# CONTRATOS AL AÑO	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares) SIN IVA	CUATRIMESTRE
630813	389930214	BIEN	ADQUISICION DE CEPILLOS PARA LAS BARREDORAS DULEVO DE LA EMPRESA EMASEO EP.	1	1	UNIDAD	8602,99	C1
630813	624760011	BIEN	SERVICIO DE REMANUFACTURA DE CEPILLOS PARA LA FLOTA DE LA EMPRESA EMASEO EP.	1	1	UNIDAD	36428,7	C1
630813	435701114	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS INCLUIDO REPARACION CHASIS KENWORTH DE LOS RECOLECTORES DE CARGA POSTERIOR DE LA EMPRESA EMASEO EP.	1	1	UNIDAD	54030,7	C1
590809	612730011	SERVICIO	ADQUISICION DE VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONARIA (AH1 N1) CEPA 2016-2017	1	1	UNIDAD	12490,24	C1
720217	836100011	SERVICIO	CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMASEO EP.	1	1	UNIDAD	107532,44	C1
530226	931990011	SERVICIO	CONTRATAR SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR EXÁMENES PRE-OCUPACIONALES, DE INICIO, SALIDA, REINGRESO, PERIÓDICOS Y ESPECÍFICOS POR PUESTO DE TRABAJO AL PERSONAL DE LA EMASEO EP	1	1	UNIDAD	49978,61	C1

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2017, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas, administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 02 días del mes de marzo de 2017.

MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO